



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL**  
**N° 514-2025-UNADQTC/PCO.**

Cusco, 15 de septiembre de 2025.

**VISTOS:**

La Resolución Presidencial N° 186-2025-UNADQTC/PCO de fecha 29 de abril de 2025, Informe N° 083-2025-UNADQTC/PCO-DGA-UC de fecha 004 de agosto de 2025, Informe N° 540-2025-UNADQTC/PCO-DGA de fecha 07 de agosto de 2025, Informe N° 556-2025-UNADQTC/PCO-DGA de fecha 13 de agosto de 2025, Memorándum N° 884-2025-UNADQTC/PCO de fecha 11 de setiembre de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645 - Ley que modifica la Ley N° 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al Mg. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la UNADQTC, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera" y "emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia";

Que, por Resolución Presidencial N° 186-2025-UNADQTC/PCO de fecha 29 de abril de 2025, se resuelve en su artículo primero, actualizar y acreditar a los responsables del Registro del Compromiso de Viáticos, Encargo Interno, Transferencias Financieras y Caja Chica en la UNADQTC, conforme a la propuesta realizada para la acreditación;

Que, mediante Informe N° 083-2025-UNADQTC/PCO-DGA-UC de fecha 04 de agosto de 2025, la Unidad de Contabilidad solicita que, mediante acto resolutorio se autorice al personal responsable de los Registros y Aprobación del Gasto Devengado en la plataforma SIAF WE, en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01, el cual aprueba los Lineamientos para optimizar los



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO**  
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**



procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso, por lo que solicita la acreditación mediante resolución de la siguiente responsable:

Nombre	Apaza Arrambide, Yenny Rocio
DNI	46448695
	Responsable de firmas electrónicas devengado



Que, a través del Informe N° 540-2025-UNADQTC/PCO-DGA de fecha 07 de agosto de 2025, la Dirección General de Administración, solicita la actualización del personal responsable del Compromiso Anual de Viáticos, Encargo Interno, Transferencias Financieras y Caja Chica, conforme al siguiente detalle:

Compromiso de Viáticos, Encargo Interno, Transferencias Financieras y Caja Chica		
Descripción	Nombres y Apellidos	Cargo
Titular	CPC Vilma Quispe Frisancho	Jefa de la Unidad de Contabilidad
Suplente	CPC Yenny Rocio Apaza Arrambide	Especialista en Contabilidad

Que, con Informe N° 556-2025-UNADQTC/PCO-DGA de fecha 13 de agosto de 2025, la Dirección General de Administración emite informe respecto a la actualización del personal responsable del Registro de Compromiso Anual de Viáticos, Encargo Interno, Transferencias Financieras y Caja Chica y Responsable del Registro del Compromiso de Planillas y Remuneración y otros Recursos Humanos, solicitando se acredite como responsable del registro del Compromiso de Planillas de Remuneración y otros Recursos Humanos de acuerdo al siguiente detalle:

Compromiso de Planillas de Remuneración y otros Recursos Humanos		
Descripción	Nombres y Apellidos	Cargo
Titular	SP Ricardo Antonio Valiente Quintanilla	Responsable de Remuneraciones
Suplente	CPC Elvira Vargas Landio	Especialista en Remuneraciones

Que, a través del Memorándum N° 884-2025-UNADQTC/PCO de fecha 11 de setiembre de 2025, la Presidencia de la Comisión Organizadora dispone la actualización y acreditación a los responsables del Compromiso de Viáticos, Encargo Interno, Transferencias Financieras y Caja Chica y a los responsables del Compromiso de Planillas de Remuneración y otros Recursos Humanos, conforme a lo señalado en los informes precedentes;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, modificado mediante Resolución Presidencial N° 220-2025-UNADQTC/PCO de fecha 27 de mayo de 2025;

**RESUELVE:**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO  
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco  
COMISIÓN ORGANIZADORA



**PRIMERO. - ACTUALIZAR Y ACREDITAR** a las responsables del Registro del Compromiso de Viáticos, Encargo Interno, Transferencias Financieras y Caja Chica en la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, con eficacia anticipada al 11 de septiembre del 2025, conforme al siguiente detalle:

Compromiso de Viáticos, Encargo Interno, Transferencias Financieras y Caja Chica		
Descripción	Nombres y Apellidos	Cargo
Titular	CPC Vilma Quispe Frisancho	Jefa de la Unidad de Contabilidad
Suplente	CPC Yenny Rocio Apaza Arrambide	Especialista en Contabilidad

**SEGUNDO. - ACTUALIZAR Y ACREDITAR** a los responsables del Registro del Compromiso de Planillas de Remuneración y otros Recursos Humanos en la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, con eficacia anticipada al 11 de septiembre del 2025, conforme al siguiente detalle:

Compromiso de Planillas de Remuneración y otros Recursos Humanos		
Descripción	Nombres y Apellidos	Cargo
Titular	SP Ricardo Antonio Valiente Quintanilla	Responsable de Remuneraciones
Suplente	CPC Elvira Vargas Landio	Especialista en Remuneraciones

**TERCERO. - DISPONER** que los demás extremos de la Resolución Presidencial N° 186-2025-UNADQTC/PCO de fecha 29 de abril de 2025, queden subsistentes.

**CUARTO. - NOTIFICAR** la presente resolución a los funcionarios designados en la misma.

**QUINTO. -DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco ([www.unadqtc.edu.pe](http://www.unadqtc.edu.pe)), bajo responsabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

M. Cs. Víctor Ayma Giraldo  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA. - VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA. - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. - UNIDAD DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN Y ESTADÍSTICA. - OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA. - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. - OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, ARCHIVO

**lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.**

**ATENTAMENTE.**



Mg. Abg. Milagros Gajarrá Santos  
SECRETARIA GENERAL  
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito